



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-109044434-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 13 de Octubre de 2022

Referencia: REG - EX-2019-48636700- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2022-3857-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el IF-2019-48848948-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **3033/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.10.13 14:18:22 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.10.13 14:18:23 -03:00

Ex-2019-48636700.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2019



Señora
Directora Nacional de Relaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación
a/ c Dra. Mercedes Gadea
S _____ / _____ D

De mi consideración:

Ignacio M. Casares, abogado, por TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A., constituyendo domicilio en Av. Leandro N. Alem 651, 6º piso "Frente", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel. 4314-6699, me presento ante el Señor Director Nacional y manifiesto:

I

PERSONERIA

Soy apoderado de TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A., con facultades para representarla en estas actuaciones, conforme el poder acompañado, el cual es copia fiel del original que se halla vigente.

II

ACOMPaña ACUERDO – SOLICITA HOMOLOGACIÓN

Vengo a acompañar el acuerdo celebrado el 20.05.19 por TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE junto con la Asociación del Personal Jerárquico de la Industria del Gas Natural Derivados y Afines (APJ), cuyo contenido es por sí mismo explicativo y me exime de comentarios adicionales.

Asimismo, vengo a designar como miembros paritarios a:

- Alejandro Pacini, DNI 18.415.704
- Fernando Cejas, DNI 28.951.608

IF-2019-48848948-APN-DGDMT#MPYT

- Guido Golinelli, DNI 33.196.722
- Gustavo J. Gallo, LE 7.616.740
- Ignacio M. Casares, DNI 27.727.986

III

PETITORIO

Por todo lo expuesto, a Ud. pido:

1. Me tenga por presentado y por constituido el domicilio.
2. Se agregue el acuerdo acompañado y tenga presenta la designación de miembros paritarios.
3. Se homologue el acuerdo acompañado.

Proveer de conformidad,

SERA JUSTICIA ADMINISTRATIVA



IGNACIO MARIA CASARES
ABOGADO
C.P.A.C.F. Tº 85 - Jº 648

Acta Acuerdo

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes de mayo de 2019, se reúnen: por una parte, los Sres. Rubén Ruiz, Ximena Rattoni, Carlos Alfredo Coronel, Sergio Persello, Mario Tucio, Carlos Sendra, José Luis Vanella, Enrique Fernández, Carlos Salleo y Horacio Guerreiro, en representación de la **Asociación del Personal Jerárquico de la Industria del Gas Natural Derivados y Afines**, en adelante denominada APJ, con el patrocinio letrado de Fernando Nuguer Tº 89 Fº 672, y por la otra, los señores Alejandro Pacini y Fernando Cejas, con la representación letrada de Gustavo J. Gallo Tº 10 Fº 668, en representación de **Transportadora de Gas del Norte S.A.**, en adelante denominada "TGN"; ambas en conjunto denominadas "Las Partes", y convienen en dejar constancia del acuerdo al que han arribado con sujeción a lo establecido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: TGN abonará, a partir de abril de 2019, a los trabajadores comprendidos en el ámbito de representación de APJ, con contrato vigente a la fecha del respectivo pago, un incremento del 12 % sobre las sumas brutas percibidas en el mes de Marzo de 2019, sobre los siguientes rubros: "Básico", "Antigüedad", "Zona Planta", "Turno", "Adicional Despacho", "Guardia Pasiva por Disponibilidad", "Quebranto de Caja", "Guardia de Transporte", "Guardia Pasiva día Laborable", "Guardia Pasiva día no Laborable", "Pernocte" y "Consumo Gas". Dado la fecha de la firma del Acuerdo, el incremento correspondiente a abril de 2019, será liquidado por TGN junto con los haberes del mes de mayo de 2019.

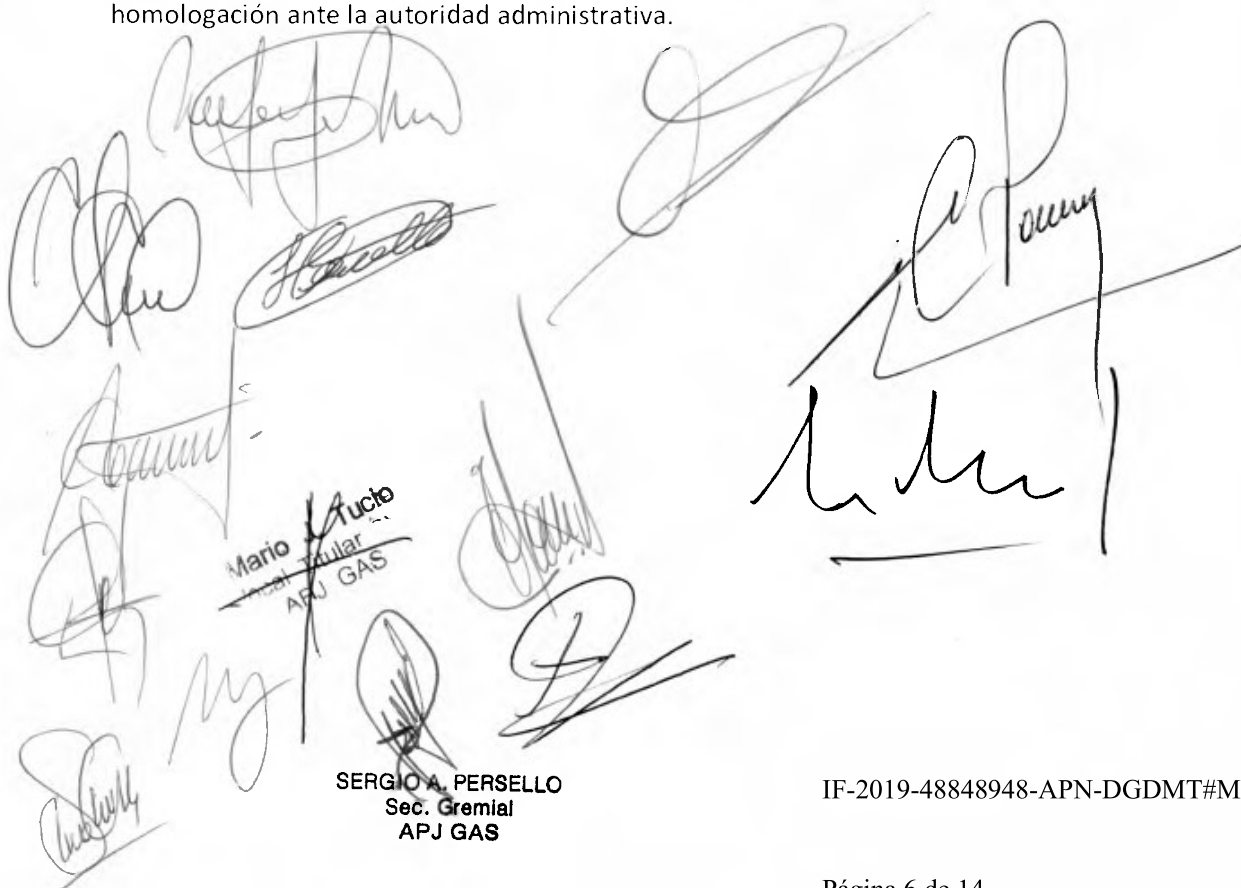
SEGUNDA: TGN abonará, a los trabajadores comprendidos en el ámbito de representación de APJ, con contrato vigente a la fecha del respectivo pago, una suma fija remunerativa por única vez, no sujeta a repetirse, equivalente al 8% de las sumas brutas percibidas en el mes de Marzo de 2019, sobre los siguientes rubros: "Básico", "Antigüedad", "Zona Planta", "Turno", "Adicional Despacho", "Guardia Pasiva por Disponibilidad", "Quebranto de Caja", "Guardia de Transporte", "Guardia Pasiva día Laborable", "Guardia Pasiva día no Laborable", "Pernocte" y "Consumo Gas"; con más el sueldo anual complementario sobre dicha suma. Por tratarse de un concepto de pago único, el importe en cuestión no se incorporará a los salarios básicos, ni se proyectará para integrar la base de cálculo de ningún otro concepto, ni tampoco se utilizarán como índice o base para la determinación cuantitativa de ningún instituto legal, convencional o contractual aplicable en TGN. La suma fija remunerativa, será abonada junto con los haberes del mes de junio 2019, y será individualizada en los recibos de haberes bajo la voz de pago "Suma Fija acuerdo 20.05.19" en forma completa o abreviada.

TERCERA: TGN abonará, a partir de julio de 2019, a los trabajadores comprendidos en el ámbito de representación de APJ, un incremento del 8 % sobre las sumas brutas percibidas en el mes de Marzo de 2019, sobre los siguientes rubros: "Básico", "Antigüedad", "Zona Planta", "Turno", "Adicional Despacho", "Guardia Pasiva por Disponibilidad", "Quebranto de Caja", "Guardia de Transporte", "Guardia Pasiva día Laborable", "Guardia Pasiva día no Laborable", "Pernocte" y "Consumo Gas".

CUARTA: Los incrementos y la suma fija, establecidos en el presente Acuerdo absorben y o compensan hasta su concurrencia los incrementos que pudieran o debieran otorgarse por disposición de origen estatal.

QUINTA: En el marco del acuerdo salarial del 1 de abril de 2019 al 31 de marzo de 2020, las partes suscriben el presente y se comprometen a reanudar negociaciones durante el mes de julio del 2019 para discutir la pauta salarial del ejercicio en curso y los demás temas pendientes. Hasta esa última fecha, las partes se obligan a no adoptar medidas de acción directa con relación a los alcances del presente Acuerdo, y a dirimir por vía de la negociación cualquier disputa que se plantee.

SEXTA: Cualquiera de Las Partes podrá presentar este Acuerdo y solicitar su homologación ante la autoridad administrativa.



Mario A. Lucio
Sec. Gremial
APJ GAS

SERGIO A. PERSELLO
Sec. Gremial
APJ GAS

IF-2019-48848948-APN-DGDMT#MPYT

CECBA - LEY 4384 - GGBA

LEGALIZACION

140514 214019



14/05/2014 10:54:15



N 017599793

1 PRIMERA COPIA.- FOLIO 1317.- PODER PARA ASUNTOS LABORALES
2 Y PREVISIONALES: "TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A." a
3 Daniel Alejandro RIDELNER y otros.- ESCRITURA NÚMERO: SETE-
4 CIENTOS OCHENTA.- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República
5 Argentina, a los TRECE días del mes de MAYO del año dos mil catorce, an-
6 te mi Escribano Autorizante, comparece Santiago MARFORT, argentino, ca-
7 sado, con Documento Nacional de Identidad número 17.960.958, domiciliado
8 en la calle Don Bosco 3672 de esta Ciudad, mayor de edad, persona hábil y
9 de mi conocimiento, doy fe, de acuerdo con el inciso a) del Artículo 1002 del
10 Código Civil. El compareciente lo hace en su carácter de Presidente de la
11 Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "TRANSPORTA-
12 DORA DE GAS DEL NORTE S.A.", con igual domicilio que su representan-
13 te, con C.U.I.T. número 30-65786305-6, justificando el cargo invocado y la e-
14 xistencia de dicha Sociedad, con la siguiente documentación: a) Estatutos
15 Sociales otorgados por escritura del 24 de noviembre de 1992, pasada al fo-
16 lio 1316 de la Escribanía General de Gobierno de la Nación, la que se inscri-
17 bió en la Inspección General de Justicia el día 1° de diciembre de 1992, bajo
18 el número 11.667, del Libro 112, Tomo A de Sociedades Anónimas; b) Escri-
19 tura de Nuevo Texto Ordenado, de fecha 27 de Junio de 2000, pasada ante
20 el Escribano de esta Ciudad, Guillermo Enrique Caballero, al folio 8048, del
21 Registro 246 a su cargo, por la que se reordenó el Estatuto Social, inscripta
22 en la Inspección General de Justicia el 20 de Septiembre de 2000, bajo el
23 número 13993, Libro 12, de Sociedades por Acciones; c) Modificación del Es-
24 tatuto Social elevada a escritura pública de fecha 27 de Abril de 2004, pasa-
25 da ante el mencionado Escribano Caballero, al folio 999, de su Registro, ins-

SINAGIO MARIA CADARES
ABOGADO
C.P.A.C.F. T° 95 - P° 646

IF-2019-48848948-APN-DGDMT#MPYT



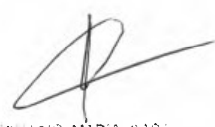
N 017599793

cripta en la Inspección General de Justicia el 7 de Julio de 2004, bajo el 26
número 8330, Libro 25 de Sociedades por Acciones; d) Modificación del Es- 27
tututo Social elevada a escritura pública con fecha 13 de Mayo de 2005, pa- 28
sada al folio 869 de este mismo Registro, inscrita en la Inspección General 29
de Justicia el 24 de Agosto de 2005, bajo el número 9088, Libro 28 de So- 30
ciedades por Acciones; e) Modificación del Estatuto Social elevada a escri- 31
tura pública con fecha 18 de julio de 2006, pasada al folio 2268 de este 32
mismo Registro, inscrita en la Inspección General de Justicia el 18 de a- 33
gosto de 2006, bajo el número 13005, Libro 32 de Sociedades por Accio- 34
nes; f) Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas número 46 de fecha 25 35
de abril de 2014, obrante a fojas 96/101 del Libro de Actas de Asambleas 36
número 2, rubricado en la Inspección General de Justicia el 18 de abril de 37
2001, bajo el número 24468-01, por la que se designan autoridades; g) Ac- 38
ta de Directorio número 248 de fecha 29 de abril de 2014, obrante a fojas 39
180/182 del Libro de Actas de Directorio número 7, rubricado en la Inspec- 40
ción General de Justicia el 20 de mayo de 2011, bajo el número 31429-11, 41
por la que se nombra al compareciente para el cargo invocado.- La docu- 42
mentación relacionada en los puntos a), b) y c) las tengo a la vista y, en co- 43
pias debidamente autenticadas, corren agregadas al folio 869, protocolo del 44
año 2005, de este mismo Registro; y la relacionada en los puntos f) y g), 45
también debidamente autenticadas, se agregan por cabeza de escritura al 46
folio 1315, protocolo corriente; de todas las cuales surgen facultades sufi- 47
cientes para este acto. Y, asegurando el compareciente que su cargo per- 48
manece vigente, sin modificación ni limitación alguna, **DICE:** Que la socie- 49
dad que representa con fecha 8 de mayo de 2014 celebró el Acta de Direc- 50



N 017599794

1 torio número 249, que autoriza el presente otorgamiento, obrante a fojas 182/
2 191 del Libro de Actas de Directorio número 7, rubricado en la Inspección
3 General de Justicia el 20 de mayo del 2011, bajo el número 31429-11, y que
4 transcripta en sus partes pertinentes dice así: "Acta de Directorio N° 249.
5 En Buenos Aires, a los 8 días del mes de mayo de 2014, siendo las 10:00 ho-
6 ras, se reúnen en la sede social sita en Don Bosco 3672, 3° piso de la Capi-
7 tal Federal, los Señores Directores titulares de Transportadora de Gas del
8 Norte S.A. Emilio Daneri, Néstor Raffaelli, Diego Bueno, Eduardo Calvo, Hé-
9 ctor Page, Jorge Casagrande, Marisa Basualdo, Rubén Nasta, Marcelo Bri-
10 chetto, Claudio Hirschler, David Jacoby, Pablo Lozada, Marco Quiroga Corti-
11 nez y Claudio Hirschler --los suplentes sin voto excepto cuando reemplazan
12 al titular respectivo--. Asisten los síndicos titulares Julio Abinzano, Juan Car-
13 los Pitrelli y Juan Valdez Follino, y los síndicos suplentes Andrea Barbagela-
14 ta y Alberto Tessadro. Asisten asimismo sin voto el Director General Ing. Ri-
15 delener, el Director de Operaciones Ing. Víctor Bermúdez, el Gerente de
16 Planeamiento Lic. Manuel Moreno, el Gerente de Transporte Ing. Sergio Sa-
17 rez, el Gerente Comercial Guillermo Cánovas y el Gerente de Recursos Hu-
18 manos José Bejar. En ausencia del Sr. Presidente quien no ha podido asistir,
19 preside el Vicepresidente Dr. Emilio Daneri quien da la bienvenida a los pre-
20 sentes y, habiéndose constatado la existencia de quórum para sesionar, de-
21 clara abierto el acto. Pasa a tratarse el punto primero de la agenda:..... Fi-
22 nalmente, se da tratamiento al punto cuarto de la agenda: **4) Actualización**
23 **del poder general para asuntos laborales.** Tras un intercambio de opinio-
24 nes, se resuelve por mayoría, con la sola abstención del Lic. Jacoby por no
25 haber recibido mandato en relación a a este punto, otorgar poder para asun-


ENACIO MARIA CACCI
ABOGADO
C.P.A.C.F. Nº 85 - 2º 646

IF-2019-48848948-APN-DGDMT#MPYT



N 017599794

tos laborales y previsionales a favor de los Sres. Daniel Alejandro Ridelener 26
DNI 93.273.131, Marcelo Brichetto DNI 14.820.109, Magdalena Gravino 27
DNI 28.078.323, José Montaldo DNI 14.602.798, José Bejar DNI 18.634. 28
884, Sergio Fabián Fernández DNI 16.763.529, Fernando Ezequiel Cejas 29
DNI 28.951.608, Gustavo Jorge Gallo DNI 7.616.740, Federico Cristián Cas- 30
tro Nevares DNI 22.277.893, Ignacio María Casares DNI 27.727.986, Jose- 31
fina Gallo DNI 29.542.154, y Sofía Colombres DNI 34.390.091, facultándo- 32
los para que, en forma indistinta uno cualquiera de ellos, ejerzan la repre- 33
sentación de la sociedad en todos los asuntos pendientes o que se produz- 34
can en el futuro ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, 35
sus Delegaciones e Inspectorías, Administración Nacional de Seguridad So- 36
cial, Caja de Accidentes del Trabajo, Secretarías y Subsecretarías, y Direc- 37
ciones del Trabajo provinciales, otros Ministerios, Secretarías y Subsecretarías 38
de Estado, Tribunales del Trabajo de cualquier jurisdicción, Comisio- 39
nes de Conciliación y Comisiones paritarias, Administración Federal de In- 40
gresos Públicos, Correo Argentino S.A. y ante cualquier otra autoridad ad- 41
ministrativa o judicial con competencia en materia laboral y previsional que 42
corresponda, tanto en la Capital Federal como en las provincias o municipa- 43
lidades, ya sean los organismos o Tribunales de carácter nacional, provin- 44
cial o municipal, por cuestiones vinculadas al personal de la sociedad man- 45
dante o por el cumplimiento o aplicación de las leyes, decretos, resolucio- 46
nes, ordenanzas o demás normas nacionales, provinciales o municipales re- 47
lativas a cuestiones sociales, previsionales y del trabajo. A tales fines los 48
Gerentes y apoderados nombrados tendrán facultad para asistir a audien- 49
cias de conciliación y conciliar, poner y absolver posiciones, demandar y 50



ACQUA...
...
...



...
...
...

N 017599795

1 contestar demandas, transar, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdiccio-
2 nes, presentar toda clase de recursos judiciales y administrativos, cobrar y
3 percibir las sumas que pudieren resultar de su gestión y por las cuestiones o
4 asuntos que se mencionan, en fin, practicar todo otro acto, gestión, diligencia
5 o tramitación necesaria para el mejor desempeño del presente mandato y de-
6 jando obligada a la Sociedad por todos los actos cumplidos dentro del pre-
7 sente apoderamiento. Asimismo, se resuelve por mayoría, con la citada abs-
8 tención del Lic. Kacoby, autorizar al Señor Presidente y/o al Sr. Vicepresiden-
9 te para que en representación de TGN suscriban la respectiva escritura de
10 otorgamiento de poder.... No habiendo más asuntos que tratar, el Dr. Daneri
11 agradece a todos los presentes su amable asistencia y da por finalizada la
12 reunión, siendo las 11:30 horas." Siguen las firmas.- Lo transcripto es COPIA
13 FIEL de su original que tuve a la vista, doy fe.- Y el compareciente continúa
14 diciendo que, dando cumplimiento a la resolución tomada por el Directorio de
15 la Sociedad "TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A." cuya acta
16 se transcribió precedentemente en sus partes pertinentes, viene por la pre-
17 sente a **CONFERIR PODER PARA ASUNTOS LABORALES Y PREVISIO-**
18 **NALES** a favor de los Señores Daniel Alejandro RIDELENER, con Docu-
19 mento Nacional de Identidad número 93.273.131, Marcelo BRICHETTO,
20 con Documento Nacional de Identidad número 14.820.109, Magdalena
21 GRAVINO, con Documento Nacional de Identidad número 28.078.323, José
22 MONTALDO, con Documento Nacional de Identidad número 14.602.798, Jo-
23 sé BEJAR, con Documento Nacional de Identidad número 18.634.884, Ser-
24 gio Fabián FERNÁNDEZ, con Documento Nacional de Identidad número 16.
25 763.529, Fernando Ezequiel CEJAS, con Documento Nacional de Identidad

IGNACIO MARIA CACCIA TORE
ABOGADO
C.P.A.C.F. Tº 95 - Tº 648

IF-2019-48848948-APN-DGDMT#MPYT



N 017599795

número 28.951.608, **Gustavo Jorge GALLO** con Documento Nacional de
 Identidad número 7.616.740, **Federico Cristián CASTRO NEVARES** con
 Documento Nacional de Identidad número 22.277.893, **Ignacio María CA-**
SARES con Documento Nacional de Identidad número 27.727.986, **Josefi-**
na GALLO con Documento Nacional de Identidad número 29.542.154, y
Sofía COLOMBRES con Documento Nacional de Identidad número 34.390.
 091, para que en nombre y representación de "**TRANSPORTADORA DE**
GAS DEL NORTE S.A.", puedan hacer uso, en la forma indicada en dicha
 acta, de todas y cada una de las facultades que le fueron conferidas en la
 misma, la que a todos sus efectos legales se da por reproducida en este lu-
 gar.- **ASI LO OTORGO**, previa lectura y ratificación, firma por ante mí, doy
 fe.- **S. MARFORT.- Hay un sello.- ANTE MÍ: SEBASTIÁN CABALLERO.-**
CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí al folio 1317 del Registro No-
 tarial 2130 de esta Ciudad, a mi cargo, doy fe.- Para **LOS APODERADOS**
 expido la presente PRIMERA COPIA en tres fojas de Actuación Notarial
 numeradas correlativamente del N 017599793 al presente que sello y firmo,
 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los trece días del mes de mayo
 del año dos mil catorce.-





L 012067979

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano SEBASTIAN CABALLERO obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 140514214019/0. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



Buenos Aires, Miércoles 14 de Mayo de 2014

ESC. DIEGO ALBERTO PAZ VELA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO

IGNACIO MARIA CASARES
ABOGADO
C.P.A.C.F. T° 85 - P° 648



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número: IF-2019-48848948-APN-DGDMT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 24 de Mayo de 2019

Referencia: ex-2019-48636700

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.05.24 09:40:15 -03'00'

Stella Maris Ferreiro
Auxiliar administrativo
Dirección de Gestión Documental
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.05.24 09:40:16 -03'00'



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 3857-22 Acu 3033-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.